

FECHA: 20/12/2018

EXPEDIENTE N°: 5209/2012

ID TÍTULO: 4313595

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Universitario UCAM. Cartagena</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## GENERAL

La presente modificación no introduce cambios sustanciales en la planificación, organización ni gestión del título, más allá de ciertos retoques y subsanación de errores detectados. La principal novedad es la introducción de la modalidad "a distancia" para la que se prevé un número máximo de 100 plazas. También se actualizan los datos referentes al responsable y solicitante del título.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Debido al cambio de normativa de permanencia, se ha modificado el número de ETCS máximo y mínimo para tiempo completo y parcial. Se solicita impartir el título en modalidad a distancia.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la información del apartado y se justifica la necesidad de la modalidad a distancia.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se introduce la normativa completa de acceso y admisión.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se elimina la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye la información referente a la modalidad a distancia. Se modifica la denominación del módulo de Prácticas Profesionales por Prácticas Externas.

### 5.2 - Actividades formativas

Se modifica la denominación de algunas actividades formativas y se incluyen las que afectan

a la modalidad a distancia.

### 5.3 - Metodologías docentes

Se modifica la denominación y se eliminan algunas metodologías docentes y se incluyen las que afectan a la modalidad a distancia.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifican y se eliminan algunos sistemas de evaluación y se incluyen las que afectan a la modalidad a distancia.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye la información referente a la modalidad a distancia. Se modifica la denominación del módulo de Prácticas Profesionales por Prácticas Externas. Se modifican algunas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

### 6.1 – Profesorado

Se actualiza la información del apartado y se incluyen los perfiles de los profesores que impartirán el título en la modalidad a distancia.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del apartado.

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información del apartado y se incluyen las infraestructuras con dedicación exclusiva para enseñanza a distancia.

### 10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el nuevo cronograma de implantación.

### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos referentes al responsable del título.

### 11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos referentes al solicitante del título.

Madrid, a 20/12/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo